



# Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

**Razón reseña:  
Anual y Cambio de  
Clasificación**

A n a l i s t a s

Ignacio Muñoz Q.

Ximena Oyarce L.

Hernán Jiménez A.

Tel. (56-2) 2433 5200

[ignacio.munoz@humphreys.cl](mailto:ignacio.munoz@humphreys.cl)

[ximena.oyarce@humphreys.cl](mailto:ximena.oyarce@humphreys.cl)

[hernan.jimenez@humphreys.cl](mailto:hernan.jimenez@humphreys.cl)

**Fondo Mutuo  
ETF It Now S&P/CLX Chile  
Dividend Index**

**Marzo 2021**

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º  
Las Condes, Santiago – Chile  
Fono 22433 5200  
[ratings@humphreys.cl](mailto:ratings@humphreys.cl)  
[www.humphreys.cl](http://www.humphreys.cl)

| Categoría de riesgo |                                            |
|---------------------|--------------------------------------------|
| Tipo de instrumento | Categoría                                  |
| Clasificación cuota |                                            |
| Serie UNICA         | RV-1 <sup>1</sup>                          |
| Tendencia           | Estable                                    |
| Estados financieros | 31 de diciembre de 2020 <sup>2</sup>       |
| Administradora      | Itaú Administradora General de Fondos S.A. |

## Opinión

### Fundamentos de la clasificación

**Fondo Mutuo ETF It Now S&P/CLX Chile Dividend Index (FM S&P/CLX Chile Dividend Index)** comenzó sus operaciones el 11 de enero de 2019 y corresponde a un fondo mutuo Tipo 5 (de inversión en instrumentos de capitalización). Es administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (en adelante Itaú AGF), sociedad filial de Itaú Corpbanca.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el objetivo del fondo mutuo es ofrecer un vehículo de inversión que permita obtener una rentabilidad similar a la del índice S&P/CLX Chile Dividend Index sin dividendos. Para ello, el fondo invierte al menos un 90% del valor de sus activos en acciones con presencia bursátil que compongan el S&P/CLX Chile Dividend Index. A enero de 2021, el patrimonio administrado por el fondo ascendió a aproximadamente \$8.583 millones con 17 partícipes, y su cartera de inversiones se ha concentrado en un 83,26%<sup>3</sup> en acciones.

En relación con la contingencia asociada a la crisis producto del COVID-19, si bien es posible esperar elevadas oscilaciones en el precio de los activos, se entiende que ello forma parte del riesgo connatural de un portafolio accionario como es el caso de **FM S&P/CLX Chile Dividend Index**.

El aumento de clasificación de las cuotas del fondo desde "Categoría RV-2" a "Categoría RV-1", responde a la consolidación de sus retornos en el tiempo en cuanto a que éstos han logrado ser consistentes con las características y comportamiento que tiene el índice S&P/CLX Chile Dividend Index.

Entre las fortalezas del **FM S&P/CLX Chile Dividend Index**, que sirven de fundamento a la clasificación de riesgo de sus cuotas en "Categoría RV-1", destacan la conformación de un portafolio accionario que se

<sup>1</sup> Clasificación anterior: Categoría RV-2.

<sup>2</sup> Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera la información proporcionada a la CMF al cierre de enero de 2021 (cartera de inversiones, valor cuota).

<sup>3</sup> Según lo informado por la CMF. Consultada a la AGF, lo informado no considera las posiciones que estaban en tránsito. El nivel invertido en acciones corresponde a un 99,94%

enmarca en los propósitos de inversión del fondo, con instrumentos de alta liquidez. Por otra parte, el fondo ha logrado alcanzar rentabilidades consistentes con las características y comportamiento de los activos en que invierte.

La clasificación de riesgo también reconoce que los instrumentos en los que invierte el fondo presentan mercados secundarios transparentes, situación que permite una adecuada valorización de las cuotas. Para lo anterior, en la práctica, se invierte principalmente en acciones de empresas, los cuales a enero de 2021 conforman aproximadamente un 83,26% de los instrumentos del portafolio.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden, actualmente, a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia. También se reconoce que la sociedad administradora presenta estándares de gestión muy sólidos.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo es "*Estable*", ya que no se visualizan cambios relevantes en las variables que determinan la clasificación de riesgo asignada.

#### Resumen Fundamentos Clasificación

##### Fortalezas centrales

- Experiencia de AGF, tanto general como en fondos Tipo 5.
- Elevada liquidez de los activos y las cuotas del fondo.
- Valorización de las cuotas es representativa del mercado.

##### Fortalezas complementarias

- La AGF presenta estándares muy sólidos en lo referente a su gestión.
- Adecuado manejo de conflictos de interés.
- Diversificación de emisores.

## Definición categoría de riesgo

### Categoría RV-1

Cuotas con las mejores condiciones y habilidades para entregar retornos adecuados a su nivel de riesgo.

## Antecedentes generales

### Administración del fondo

**FM S&P/CLX Chile Dividend Index** es administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (Itaú AGF), sociedad filial de Itaú Corpbanca (el 99,99% de la propiedad está en manos de Itaú Corpbanca y el 0,01% en Itaú Asesorías Financieras S.A.), con presencia en el país también a través de la corredora de bolsa y la corredora de seguros. Esta institución financiera es controlada por Itaú Unibanco con un 39,22% de participación, y, a la fecha, está clasificada en “Categoría AA” en escala local.

De acuerdo con lo informado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), a enero de 2021, Itaú AGF gestionaba 37 fondos mutuos, con un patrimonio administrado de US\$2.829 millones, alcanzando una participación de mercado de 4,5%. La Tabla 1 presenta la distribución por tipo de fondos administrados por la sociedad a enero de 2021.

Tabla 1: Distribución de los fondos administrados

| Distribución por tipo de fondos   |        |
|-----------------------------------|--------|
| Deuda corto plazo menor a 90 días | 41,01% |
| Deuda corto plazo mayor a 90 días | 4,52%  |
| Deuda mediano y largo plazo       | 0,00%  |
| Mixto                             | 0,00%  |
| Capitalización                    | 6,80%  |
| Libre inversión                   | 47,67% |
| Estructurado                      | 0,00%  |
| Inversionistas calificados        | 0,00%  |

### Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto actualmente por cinco miembros los cuales sesionan mensualmente, dejando formalizadas en acta las resoluciones acordadas en las juntas directivas; en esta instancia participa, además, el gerente general. Dentro de sus principales funciones recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las políticas internas establecidas para los fondos administrados, así como velar por el adecuado cumplimiento tanto de sus reglamentos internos como de la normativa vigente.

**Humphreys** considera que la estructura administrativa de Itaú AGF resulta muy sólida y con amplia formalización en la descripción de sus funciones. Asimismo, la disponibilidad de recursos responde satisfactoriamente a las necesidades de sus negocios, permitiendo sustentar el normal desempeño de sus funciones. Cabe señalar que, la unidad se beneficia por el *know how* y cultura del grupo en esta materia.

## Fondo y cuotas del fondo

### De la Administración del fondo

Como regla general, la estructura de la administración queda definida al momento de decidir la constitución del fondo, o, en su defecto, a la fecha de tomar la decisión de la gestión de uno ya en funcionamiento. En particular, se asigna al responsable de la administración y se definen mecanismos de control, tanto en los aspectos operativos de la gestión como de rendimiento del fondo. En esta etapa, en donde participa el directorio, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en las políticas de manejo de conflictos de interés de la AGF, que establecen los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

El directorio de la AGF es informado mensualmente tanto del desempeño del fondo como de los controles efectuados a su gestión y operación. Asimismo, toda decisión de compra y/o venta está amparada dentro de la política de inversiones, aprobada por el comité de producto de la AGF.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, ello sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características de los activos de cada uno de ellos. Por otra parte, se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la gestión de los activos, incluidos aquellos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones, precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **FM S&P/CLX Chile Dividend Index**.

### Objetivos del fondo

**FM S&P/CLX Chile Dividend Index** tiene como objetivo ofrecer un vehículo de inversión que permita obtener una rentabilidad similar a la del índice S&P/CLX Chile Dividend Index sin dividendos, medido a valor de cierre diario, para lo cual condicionará su rentabilidad al comportamiento de dicho índice, manteniendo ponderaciones en relación con el total de activos similares a las del índice y, en ciertos casos, a activos distintos de su composición. Para lo anterior, el fondo deberá invertir al menos un 90% del valor de sus activos en acciones con presencia bursátil que compongan el S&P/CLX Chile Dividend Index.

La política de inversiones descrita en el reglamento interno permite y/u obliga lo siguiente:

- Invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo y de capitalización.
- Adquirir instrumentos de deuda nacionales clasificados en las categorías de riesgo “Categoría BBB”, “N-2” en escala local o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045.
- La duración máxima de los instrumentos de deuda será hasta 365 días.
- Invertir en instrumentos denominados en pesos chilenos y unidades de fomento.
- Mantener en caja como disponible, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos por a CMF, en pesos chilenos.
- Máximo de 20% de inversiones por emisor.
- Máximo de 30% de inversión por grupo empresarial.

## Composición del fondo

**FM S&P/CLX Chile Dividend Index** cuenta con una serie única y al 31 de enero de 2021 contaba con 17 partícipes, siendo uno de ellos institucional. El máximo de partícipes en los últimos 24 meses ha sido de 18 en varios cierres mensuales.

A enero de 2021, el fondo presentaba un tamaño de \$8.583 millones. En los últimos dos años, el fondo alcanzó un patrimonio promedio de \$9.670 millones, teniendo su *peak* en septiembre de 2019. La Ilustración 1 presenta la evolución del patrimonio del fondo.

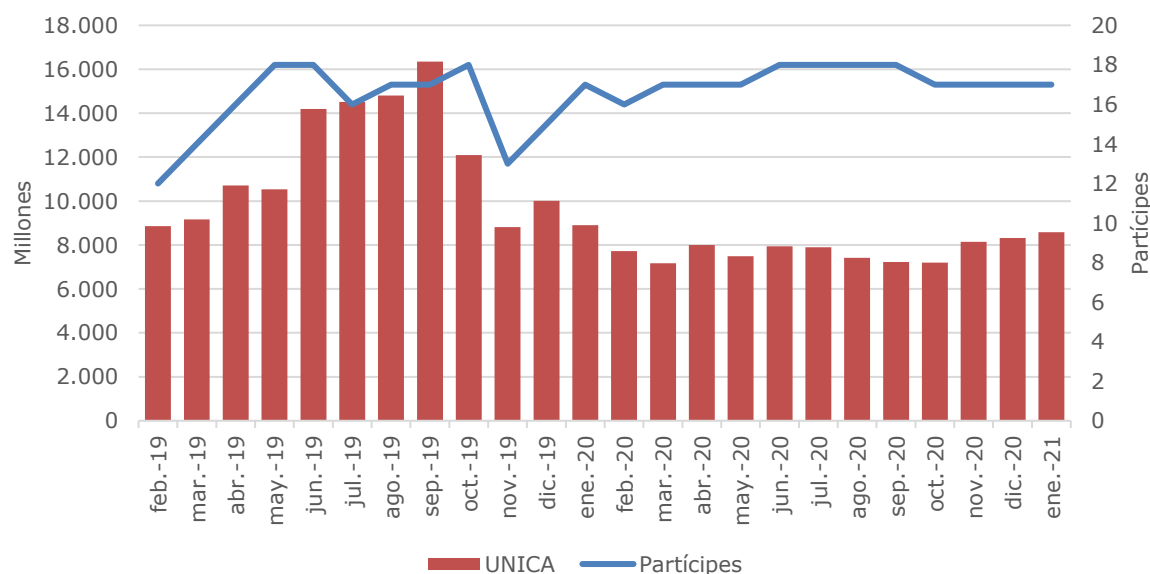


Ilustración 1: Evolución del patrimonio y partícipes por serie

En cuanto a los activos del fondo, a enero de 2021, la inversión se ha orientado a acciones de sociedades anónimas abiertas, las que representaron un 83,26%<sup>4</sup>. En la Ilustración 2 se puede observar la distribución de cartera por tipo de instrumento.

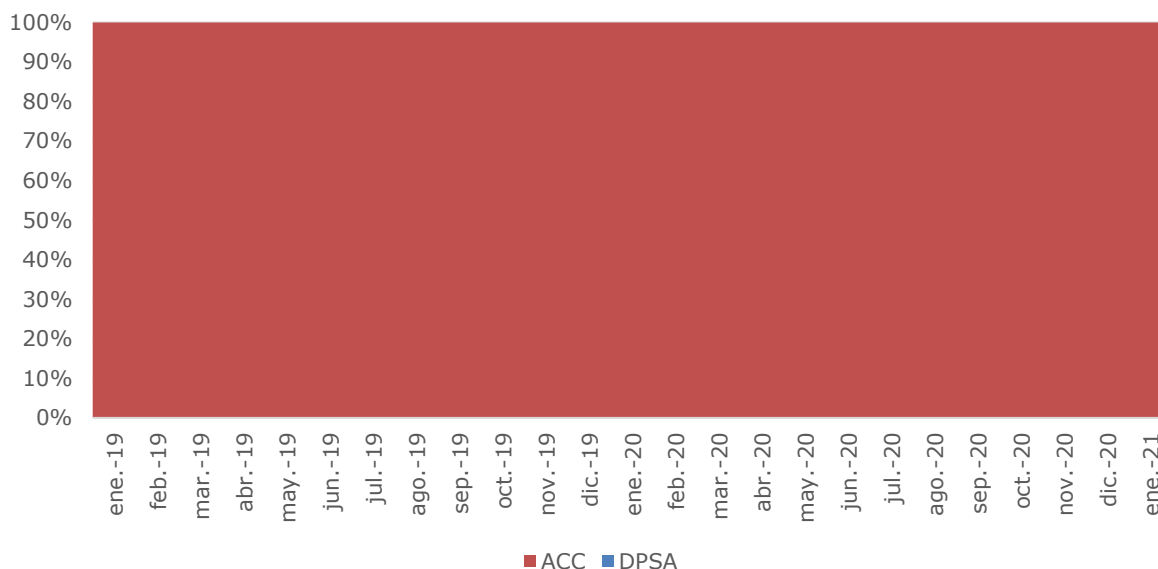


Ilustración 2: Distribución de cartera por tipo de instrumento

## Manejo del conflicto de interés

Itaú AGF presenta una adecuada política de control sobre los conflictos de interés que se podrían suscitar dentro de la compañía. La sociedad administradora, además de velar por el cumplimiento de las normas legales exigidas al respecto, presenta un Código de Conducta y Ética que norma y regula el comportamiento de sus funcionarios.

El reglamento interno del fondo estipula que la administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del fondo se realicen siempre con estricta sujeción al reglamento interno, teniendo como objetivo fundamental maximizar sus recursos y resguardar los intereses de los partícipes.

Para evitar los conflictos de interés entre los distintos fondos a su cargo, la administradora cuenta con el documento de "Políticas de tratamientos y resolución de conflictos de interés". Éste tiene como propósito normar la conducta del personal que participa en las decisiones de inversión de los fondos y/o de las carteras administradas o, en su defecto, que en razón de su cargo o posición tengan acceso a información sobre las inversiones; en particular en aquellas situaciones que pudiesen enfrentar al tomar una decisión de inversión o enajenación sobre algún activo, derecho o instrumento, de la cual se pueda derivar una ganancia o evitar una pérdida para sí o para terceros distintos de los fondos que administran. En dichas situaciones el

<sup>4</sup> Según lo informado por la CMF. Consultada a la AGF, lo informado no considera las posiciones que estaban en tránsito. El nivel invertido en acciones corresponde a un 99,94%

reglamento especifica que se debe maximizar los recursos de los fondos y resguardar los intereses de los aportantes y partícipes.

- a) El documento detalla que, en la resolución de los posibles conflictos de interés, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: En caso de conflicto entre la Administradora y uno o más partícipes, aportantes o clientes, deberá siempre anteponer el interés de estos últimos.
- b) En caso de conflicto entre partícipes y/o aportantes y/o clientes o entre fondos y/o carteras administradas se evitará favorecer a alguno de ellos por sobre los demás; asimismo
  - No se podrá, bajo ningún concepto, revelar a los partícipes, aportantes y/o clientes las operaciones realizadas por los otros; y
  - No se podrá incentivar operaciones de un partícipe aportante o cliente con el objeto de beneficiar a otros;
- c) En caso de conflicto entre un fondo y un partícipe, deberá siempre anteponerse el interés del primero.

Además, el reglamento estipula las normas para los tratamientos de los conflictos de interés que puedan surgir a partir de la realización de la actividad de administración de cartera y gestión de fondos, individualizando los potenciales conflictos y su forma de resolución.

Es la Gerencia de Riesgo y Proyectos la responsable de monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, para estos fines puede delegar determinadas funciones, tales como la realización de pruebas a los procedimientos y controles, a otras personas o unidades calificadas, ya sean internas o externas; sin embargo, siempre esta gerencia sigue siendo la responsable de estas funciones (responsabilidad no delegable).

La política fue aprobada y solo puede ser modificada por el directorio.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar el surgimiento de eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

## Remuneraciones y comisiones

Como indica el reglamento interno del **FM S&P/CLX Chile Dividend Index**, la remuneración de la administradora es un ponderador fijo que no contempla componente variable y se aplica al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie antes de aplicar la remuneración, los aportes recibidos antes del cierre de operaciones y de agregar los rescates que corresponda liquidar en el día. La remuneración se devenga diariamente. La remuneración de la serie ÚNICA corresponde hasta un 0,56% anual IVA incluido. A diciembre de 2020, la remuneración de la administradora ascendió a \$45 millones.



## Política de endeudamiento

El reglamento interno de **FM S&P/CLX Chile Dividend Index** estipula que podrá contraer deuda de corto plazo, por hasta un 20% de su patrimonio, mediante la contratación de créditos bancarios, líneas de créditos financieras o bancarias, con plazos de vencimiento de hasta 365 días. El endeudamiento debe tener como objetivo el pago de rescates de cuotas o aprovechar políticas de inversión.

A diciembre de 2020, el nivel de pasivo exigible sobre patrimonio del fondo corresponde a un 0,05%, mientras que este indicador a enero de 2021 es de 19,47%

## Comportamiento del fondo y las cuotas

### Rentabilidad de las cuotas

Analizando las rentabilidades y considerando el efecto de las remuneraciones; es posible observar que, durante los últimos 24 meses, la rentabilidad mensual de la serie ÚNICA ha promediado -0,91%, mientras que el mercado de fondos mutuos de tipo 5 en moneda nacional promedió un 0,66% en el mismo periodo. La rentabilidad de las series en base a la variación del valor cuota en los últimos dos años puede observarse en la Ilustración 3. En paralelo, se observa que el benchmark presenta una variación similar al presentado por la serie ÚNICA. La Tabla 22 presenta las rentabilidades para cada serie junto con el índice S&P/CLX Chile Dividend Index sin dividendos y los fondos mutuos tipo 5 como comparación.

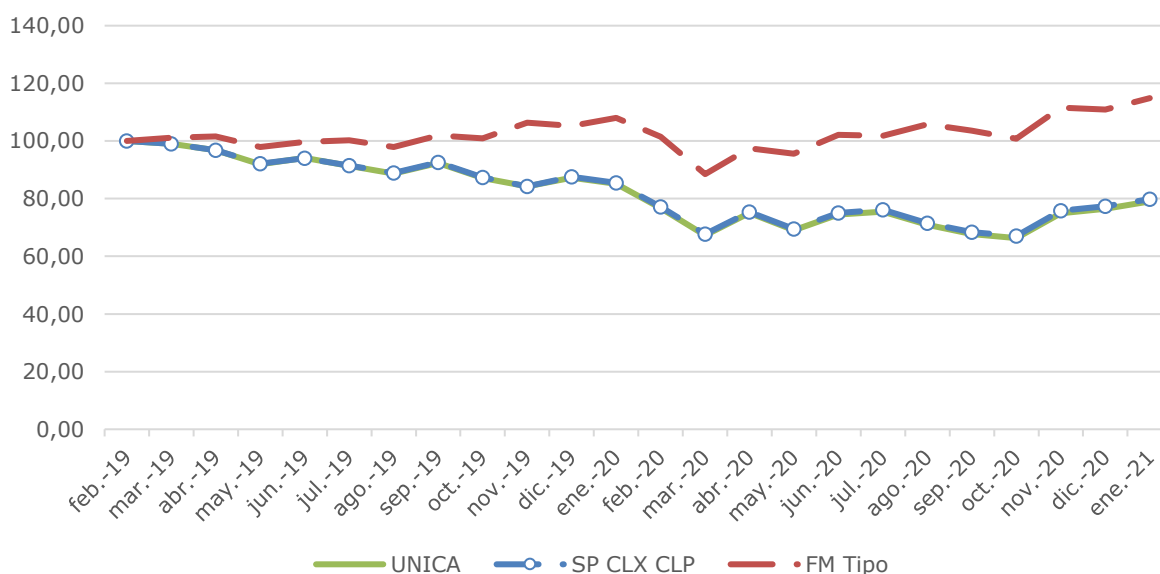


Ilustración 3: Rentabilidad de las series en base a la variación del valor cuota

Tabla 2: Rentabilidad mensual y anual

|                                   | Rentabilidad de series (base valor cuota) |        |         |
|-----------------------------------|-------------------------------------------|--------|---------|
|                                   | UNICA                                     | SP CLX | Tipo FM |
| <b>Rentabilidad Mes Actual</b>    | 3,22%                                     | 3,22%  | 3,58%   |
| <b>Rentabilidad Mes Anterior</b>  | 2,10%                                     | 2,04%  | -0,56%  |
| <b>Últimos seis meses</b>         | 0,77%                                     | 0,80%  | 2,03%   |
| <b>Últimos 12 meses</b>           | -0,62%                                    | -0,57% | 0,51%   |
| <b>Rentabilidad YTD</b>           | 3,22%                                     | 3,22%  | 3,58%   |
| <b>Des Est (24 meses)</b>         | 6,04%                                     | 6,01%  | 4,91%   |
| <b>Promedio (24 meses)</b>        | -0,91%                                    | -0,86% | 0,66%   |
| <b>Coef. Variación (24 meses)</b> | -6,66                                     | -6,96  | 7,43    |
| Anualizado                        |                                           |        |         |
| <b>Rentabilidad Mes Actual</b>    | 46,30%                                    | 46,27% | 52,57%  |
| <b>Rentabilidad Mes Anterior</b>  | 28,32%                                    | 27,48% | -6,56%  |
| <b>Últimos seis meses</b>         | 9,68%                                     | 10,09% | 27,24%  |
| <b>Últimos 12 meses</b>           | -7,20%                                    | -6,63% | 6,30%   |
| <b>Rentabilidad YTD</b>           | 46,30%                                    | 46,27% | 52,57%  |
| <b>Promedio (24 meses)</b>        | -10,36%                                   | -9,88% | 8,24%   |

## Niveles de concentración (o diversificación del fondo)

El fondo debe cumplir con los requisitos mínimos de diversificación contemplados en el reglamento interno y la Ley N° 20.712, de modo que los excesos de inversión no están permitidos y, en caso de que ocurran—ya sea por efecto de fluctuaciones en el mercado o por causa ajena a la administradora—la CMF debe establecer en cada situación las condiciones y plazos en que deberá procederse a la regularización de los límites, sin que el plazo que fije pueda exceder de doce meses.

A juicio de **Humphreys**, la política de diversificación, descrita al interior del reglamento interno, cuenta con un diseño acorde con el tipo de negocio que se planea desarrollar, cumpliendo con la normativa en cuanto a limitar el grado de concentración por emisor y grupo empresarial.

En lo referente a la concentración por emisor establecida en el reglamento interno (no más del 20% del activo), en los últimos 24 meses el fondo ha incumplido con lo establecido en un par de ocasiones. Sin embargo, el fondo ha subsanado dicha situación en los plazos establecidos de acuerdo con la normativa.

A enero de 2021, la principal inversión del fondo representa un 12,62% del portfolio, correspondiente a instrumentos emitidos por Enersis S.A.; en tanto los ocho principales emisores concentraron un 55,19%, tal como se puede apreciar en la Tabla 33.

Tabla 3: Principales emisores del fondo

| Principales Emisores                       | dic-19        | dic-20        | ene-21        |
|--------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Enersis S.A.</b>                        | 22,58%        | 14,24%        | 12,62%        |
| <b>Banco de Chile</b>                      | 9,57%         | 14,70%        | 12,54%        |
| <b>Banco Santander</b>                     | 7,57%         | 6,25%         | 6,11%         |
| <b>BCI</b>                                 | 2,96%         | 5,97%         | 5,77%         |
| <b>Aguas Andinas S.A.</b>                  | 3,66%         | 1,93%         | 4,87%         |
| <b>Soc. Química y Minera de Chile S.A.</b> | 7,07%         | 13,14%        | 4,72%         |
| <b>Cencosud S.A.</b>                       | 0,00%         | 1,83%         | 4,45%         |
| <b>Itaú Corpbanca</b>                      | 1,04%         | 4,72%         | 4,09%         |
| <b>Sub Total</b>                           | <b>54,44%</b> | <b>62,78%</b> | <b>55,19%</b> |
| <b>8 principales</b>                       | <b>67,83%</b> | <b>72,57%</b> | <b>55,19%</b> |

## Liquidez del fondo y las cuotas

A enero de 2021, la cartera de inversión estaba conformada principalmente por acciones de sociedades anónimas abiertas que transan en la Bolsa de Santiago, las que representaron un 83,26%, las cuales cuentan con mercados secundarios suficientemente líquidos, convirtiendo a **FM S&P/CLX Chile Dividend Index** en un fondo con buena liquidez. El fondo además, ha cumplido a cabalidad la política de liquidez estipulada en su reglamento interno, la cual indica que se debe mantener un 10% de sus activos en activos líquidos, incluyendo entre éstos a los montos que se mantengan en caja y banco, instrumentos de deuda nacionales que sean emitidos por bancos u otras instituciones financieras nacionales, títulos de deuda de índices o de capitalización con promedio de negociación diario en los últimos 90 días hábiles superior a USD 50.000 o acciones nacionales consideradas con presencia bursátil.

Cualquier partícipe tiene derecho en cualquier momento a rescatar, total o parcialmente, sus cuotas del fondo, cuyo pago se realizará en un plazo máximo de 10 diez días corridos. El fondo no contempla restricciones a los rescates por montos significativos. En caso de ser necesario, a la administración le llevaría solo un día para liquidar el 96,84% del patrimonio sin afectar el precio de mercado de los títulos a vender. La Tabla 44 detalla la velocidad de la venta de la cartera total que el fondo mantenía a enero de 2021. Adicionalmente, es importante señalar que las cuotas del fondo son transadas a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, y cuentan con un contrato de *Market Maker*, lo que permite otorgar liquidez a aquellos partícipes que decidan ingresar o salir del fondo mediante bolsa.

Tabla 4: Tiempo de liquidación de la cartera

| Liquidez    |           |                     |
|-------------|-----------|---------------------|
| Tramos días | % Cartera | % Cartera Acumulada |
| 1 día       | 96,84%    | 96,84%              |
| 2 días      | 3,16%     | 100,00%             |

Al cierre de enero de 2021, el **FM S&P/CLX Chile Dividend Index** contaba con 17 partícipes y el principal representaba un 31% del fondo, mientras que los diez principales representaron un 99,81%. La Tabla 55 presenta la incidencia que cada uno de los diez principales aportantes del fondo han tenido desde diciembre de 2019.

Tabla 5: Importancia relativa de los mayores aportantes del fondo

| Peso relativo aportante | dic-19        | dic-20        | ene-21        |
|-------------------------|---------------|---------------|---------------|
| 1°                      | 56,58%        | 32,72%        | 31,00%        |
| 2°                      | 22,46%        | 25,54%        | 25,26%        |
| 3°                      | 14,87%        | 19,63%        | 20,92%        |
| 4°                      | 2,45%         | 14,46%        | 14,11%        |
| 5°                      | 1,70%         | 3,57%         | 4,58%         |
| 6°                      | 1,54%         | 2,68%         | 2,72%         |
| 7°                      | 0,11%         | 0,70%         | 0,70%         |
| 8°                      | 0,10%         | 0,19%         | 0,19%         |
| 9°                      | 0,09%         | 0,18%         | 0,18%         |
| 10°                     | 0,07%         | 0,13%         | 0,15%         |
| <b>Total</b>            | <b>99,97%</b> | <b>99,82%</b> | <b>99,81%</b> |

## Valorización de las inversiones

El reglamento interno de **FM S&P/CLX Chile Dividend Index** expresa que las cuotas del fondo se valorizan diariamente y según la legislación vigente.

De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Circular N°1997, toda la información de los estados financieros de los fondos mutuos debe hacerse en base a las normas internacionales de contabilidad (NIC, IAS según sus siglas en inglés) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS en sus siglas en inglés) y sus correspondientes interpretaciones, en adelante IFRS, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), lo que implica que toda valorización de los activos presentes en las carteras de los fondos mutuos debe seguir los criterios e interpretaciones de IFRS, además de las normas y circulares vigentes emitidas por la CMF.

Según lo establecido en normativa vigente IFRS los activos financieros deben ser valorados a “valor razonable”, definido como la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Para determinar la valorización y como lo dicta la Norma de Carácter General N°376 de 2015 emitida por la CMF, la administradora debe contar con una fuente de información periódica de precios. Además, dicha periodicidad deberá guardar relación directa con el plazo de rescate de cada fondo en particular y la fuente de precios debe dar garantías respecto a su independencia y fiabilidad.

La valorización de los instrumentos se rige acorde a la política de valorización de instrumentos de Itaú AGF, proceso realizado por el área de contabilidad de la Gerencia de Operaciones Financieras y monitoreado por el Área de Riesgos Financieros de Itaú AGF.

Acorde a la política de valorización de instrumentos de Itaú AGF, se privilegia el uso de los precios entregados por *RiskAmerica*, servicio que tiene contratado, entregando métodos alternativos en caso de contingencia o inexistencia de precios por parte de la misma. Sin embargo, para los fondos que siguen un índice bursátil específico, se utilizan los precios de cierre de la Bolsa de Comercio de Santiago.

*"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."*